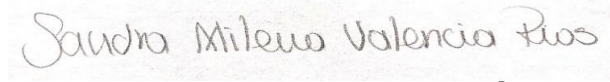


2021-033

CONSTANCIA.- Manizales, mayo 31 de 2022. La dejo en el sentido que en el presente proceso se fijó fecha de audiencia para el día 10 de junio próximo, pero la titular del despacho fue citada a capacitación de la Escuela judicial Rodrigo Lara Bonilla. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 800

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, treinta y uno de mayo de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso de **ALIMENTOS DE MENORES**, promovido por **THOMAS RODRÍGUEZ PELÁEZ**, representado legalmente por su progenitor **LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ VÉLEZ** a través de estudiante de consultorio jurídico, en contra de **DIANA CRISTINA PELÁEZ TREJOS**, se dispone modificar la fecha para la audiencia de que trata el artículo 392 del Código general del proceso.

Para tal efecto se señala el día 16 de junio de 2022 a las 2 y 30 de la tarde.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

MBG

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37e0736682dca16e7658503cb25ffec4e5dcb2dff2341cc1fccf1695036206df**

Documento generado en 31/05/2022 02:38:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>